

de la Cadiniere, contra don José Antonio Arroyo Soto, doña Gloria Dolores Larrazabal González y «Construcciones Parque de Pinto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 19.367:

Descripción: Urbana, número 73. Vivienda primero, letra A, tipo B2, en planta primera del portal 18 del edificio en Pinto de la calle Federico García Lorca. Superficie 91,60 metros cuadrados. Cuota de 10,88 por 100, en el portal del que forma parte y 2,10 por 100 en el total de la edificación.

Linda: Al frente, rellano de la planta, ascensor y escalera de acceso a la planta y vivienda letra B de su planta y portal; derecha, entrando, plaza central del edificio y vivienda letra C de su planta del portal 20; izquierda, calle Federico García Lorca, y fondo, vivienda letra C, de su planta, del portal 20, y chafalán de las calles Federico García Lorca y calle peatonal.

Inscripción: Finca 19.367, al tomo 826, libro 291, folio 4, inscripción primera (descripción) y segunda (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Pinto.

Dado en Parla a 16 de abril de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—23.647.

PARLA

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 274/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Ángel Blesa Ortega y doña María Candelas Carnicero Mendoza y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento a los demandados don Ángel Blesa Ortega y doña María Candelas Carnicero Mendoza, que luego se reseñará.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 10 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la cantidad en que ha sido tasado dicho bien (7.300.000 pesetas). No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 15 de julio, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 16 de septiembre, a las once horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda letra D, segunda planta del número 17 de la calle Isabel II, en Parla. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y con patio lateral izquierda; derecha, entrando, con resto de

la finca destinada a zona verde; izquierda, con vivienda letra C de la misma planta, y fondo, con resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 315, libro 231, folio 220, finca número 18.001.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de cédula de notificación de señalamiento de subasta a los demandados para el caso de que resultare negativa, expido y firmo el presente en Parla a 16 de abril de 1998.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—25.057.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Javier Lozano Cabanillas, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, sita en calle Antonio Machado, número 30, de Peñarroya-Pueblonuevo, de 89 metros 1 centímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 591, libro 60, finca número 8.969. Tipo de tasación: 7.375.650 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de abril de 1998.—La Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—24.135.